**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 73004822025**

**INFORME PERIODICO 1 DE 4**

## 1. Datos generales

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Período del informe** | Del 01 al 31 de julio del 2025 | | **Número de contrato/convenio:** | **73004822025** |
| **Tipo de contrato/convenio** | Contrato de Aporte | | **Fecha suscripción contrato/convenio:** | 26 de junio de 2025 |
| **Valor Inicial del contrato/convenio** | **$ 189.882.560,00** | | **Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):** | 31 de octubre de 2025. |

| | |
|---|---|
| Objeto | BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 6 A 18 AÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO JORNADA COMPLETA, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF. |
| Alcance del objeto (si aplica) | NA |

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF | Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio) | ALEYDA RIVERA SÁNCHEZ-Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica) | ALEYDA RIVERA SANCHEZ, Profesional Especializado Grado 19 adscrita al Centro Zonal Galán del ICBF | Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica) | 1/07/2025 |
| Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | N/A | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | N/A |
| Otros supervisores **(*)** | N/A | Cargos de otros supervisores | N/A |

***(*)*** *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | FUNDACIÓN LOYAL AMBAR | Cédula o NIT: | 901024503 |
| Dirección: | Manzana G Casa 1 - Barrio Hacienda Piedra Pintada de Ibagué Tolima. | Correo electrónico: | fund.loyalambar@gmail.com |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | CARLOS ALBERTO ZAMBRANO FUENTES | Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):** | No aplica |
| Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**: | No Aplica | | |

***(i)*** *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Desde cuándo: | 1/07/2025 | Hasta cuándo: | 31/10/2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 28/06/2025 | Fecha expedición R.P.: | 27/06/2025 |
| Fecha acta de inicio: | 1/07/2025 | Fecha inicio del contrato/convenio: | 1/07/2025 |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | No Aplica | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | No Aplica |
| Fecha aprobación póliza de la prorroga: | No Aplica | Fecha de terminación: | No Aplica |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

## 5. Información presupuestal

| | | |
|---|---|---|
| Valor Inicial del contrato/convenio | **$** | **189.882.560,00** |
| Aporte ICBF | $ | 189.882.560,00 |
| Aporte Contratista (si aplica) | $ | - |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | **66925** | Fecha CDP: | **19/06/2025** | Valor de CDP: | **$ 189.882.560,00** |
| No. de RP: | **225025** | Fecha RP: | **27/06/2025** | Valor de RP: | **$ 189.882.560,00** |

## (+) ADICIONES

**Fecha Documento Adición 1:** N/A  Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

Valor adición aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

**Fecha Documento Adición 2:** N/A  Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

Valor adición aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

**Fecha Documento Adición 3:** N/A  Valor Adición: $ -

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

Valor adición aporte contratista: $ -
Fecha aprobación póliza de la adición N/A

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.*

## (-) DISMINUCIONES

**Fecha Documento Disminución 1:** N/A  Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

**Fecha Documento Disminución 2:** N/A  Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

**Fecha Documento Disminución3:** N/A  Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

**Fecha Documento Disminución 4:** N/A  Valor disminución : $ -

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición: N/A  Fecha CDP: N/A  Valor CDP Adición: $ -
No. de RP Adición: N/A  Fecha RP: N/A  Valor RP Adición: $ -

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| **(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)** | **$ 189.882.560,00** | | |
| Valor anticipo (si aplica): | No Aplica | Fecha pago anticipo (si aplica): | No Aplica |
| Porcentaje amortización (si aplica): | No Aplica | Período facturado: | No Aplica |

Forma de Pago:

## 6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. **No Aplica** , consistente en **No Aplica** (cantidad) contratos, suscritos por **No Aplica** (contratante), con el fin de **No Aplica** (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en **No Aplica** folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.*

## 7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|
| **ALISTAMIENTO** | **4 de julio de 2025** | | Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025. |
| **JULIO DE 2025** | | | |
| **AGOSTO DE 2025** | | | |
| **SEPTIEMBRE DE 2025** | | | |
| | | | |

## 8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor de desembolsos según minuta contractual (A) | Valor pagado o desembolsado (B) | Diferencia (A-B) | Fecha y número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) |
|---|---|---|---|---|---|
| **DESEMBOLSO 1 DE 4** | | **$ -** | **$ -** | | **Alistamiento para el periodo del contrato de la vigencia 2025, del 1 de julio de 2025 al 31 de octubre de 2025.** |
| **DESEMBOLSO 2 DE 4** | | **$ -** | **$ -** | | |
| **DESEMBOLSO 3 DE 4** | | **$ -** | **$ -** | | |
| **DESEMBOLSO 4 DE 4** | | **$ -** | **$ -** | | |
| **TOTAL** | | **$ -** | | | |

## 9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| **N/A** | **$ -** | **N/A** |
| **N/A** | **$ -** | **N/A** |
| **N/A** | **$ -** | **N/A** |
| **N/A** | $ - | **N/A** |
| **TOTAL** | **$ -** | |

## 10. Reintegros efectuados (si aplica)

| Fecha reintegro | Valor reintegro | Comprobante reintegro | Concepto reintegro |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

## 11. (aplica para informe final)

| Concepto | | Valor |
|---|---|---|
| **Valor Inicial del convenio o contrato** | Aporte inicial en dinero por EL ICBF | $ 189.882.560,00 |
| | Aporte inicial en especie por EL ICBF | $ - |
| | Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA | $ - |
| | Aporte inicial en especie por CONTRATISTA | $ - |

| | | |
|---|---|---|
| | **Total** | **$ 189.882.560,00** |
| **Valor adiciones** | Adición aporte ICBF | $ - |
| | Adición aporte CONTRATISTA | $ - |
| | **Total** | **$ -** |
| **Valor disminuciones** | Disminuciones aporte ICBF | $ - |
| | Disminuciones aporte CONTRATISTA | $ - |
| | **Total** | **$ -** |
| **Valor total del convenio o contrato** | Aporte dinero por EL ICBF | **$ 189.882.560,00** |
| | Aporte en especie por EL ICBF | $ - |
| | Aporte en dinero por CONTRATISTA | $ - |
| | Aporte en especie por CONTRATISTA | |
| | **Total** | **$ 189.882.560,00** |
| Valor total pagado por el ICBF | | $ - |
| Valor total ejecutado recursos del ICBF | | $ - |
| Recursos reintegrados al ICBF | | $ - |
| Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* | | $ - |
| Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA | | $ - |
| Saldo pendiente por reintegrar al ICBF | | $ - |
| Saldo Pendiente por Pagar | | |
| Saldo pendiente por liberar ** | | |

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)*

Fecha estado de cuenta **No A plica**

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Desde | Hasta |
| **Póliza de Cumplimiento** | **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** | **480-47-994000055967** | **1/07/2025** | **5/05/2026** |
| **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND** | | | **1/07/2025** | **5/11/2028** |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | | | **1/07/2025** | **5/05/2026** |
| **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual** | | **480-74-994000009596** | **1/07/2025** | **31/10/2025** |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| | Parcial | | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

**OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| 1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de julio del año 2025, el representante legal certifica a través de documento privado, con fecha de 01/07/2025; el cumplimiento, seguimiento y revisión de la seguridad de la información, bajo compromiso de confidencialidad. Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | **SI** | De acuerdo al informe de prestacion de servicio presentado por el operador en lo corrido del mes de JULIO de 2025 no se presentaron incidentes que afectan la seguridad de la información. Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio del operador correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador da a conocer segun establecido en el "Protocolo Seguridad de la Información" institucional para el presente mes se generó una copia de seguridad que contiene toda la información legal, administrativa y contable de la Fundación Loyal Ámbar. Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | **SI** | De acuerdo al informe de prestacion de servicio presentado por el operador, certifica que el servicio complementario de apoyo psicológico, realiza socialización en torno a la seguridad de la información, anexando actas y certificados en el mes de julio del año 2025. Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACION ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA** | | | |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienesmuebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durantela ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, seránsu responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberánactualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedadespresentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de lasobligaciones. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 2) Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles conrecursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportesque apliquen. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 3) Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en laverificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargocontra el inventario físico realizado respecto de lo bienes que le han sido suministrados para su servicio,comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor públicoencargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes ysobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ell hubiere lugar | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 4) Utilizar los bienesentregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| .5) Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgastenatural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 6) Emplear la mayor diligencia en la conservaciónde los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 7) Efectuar lasreparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación d bienes muebles entregados por elICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 8) Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados yadquiridos durante la ejecució del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrircualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo d cinco (5) días hábilessiguientes a la ocurrencia del hecho. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 9) Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos,de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para elprograma, en los casos que aplique. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 10) Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentrode los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 11) Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF elinventario de los elemento de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, yentregarlo supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes queestablezca el ICBF. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 12) Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF laterminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventarioinicial, salvo que al terminar el contrato los bienes haya cumplido su vida útil y no puedan ser utilizadospara el servicio. En este caso, s procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dadopor ICBF. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 13) Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad delCONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servici incluidos en el plan de trabajo | **SI** | **Acta de relación de elementos** | **Acta de relación de elementos inicial** |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14)Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedaddel ICBF sean transferidos a la nueva unidad mediante acta de entrega, en presencia del supervisor delcontrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. | **N/A** | **N/A** | **N/A** |
| 15) Entregaral supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquenlos elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y elestado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos:a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. c. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, paraque den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales | **N/A** | **N/A** | **N/A** |

| **OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBIENTAL** | | | |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, | SI | El operador cuenta con la politica ambiental del control manejo de residuos asi como el ahorro del agua energia y papel durante el mes de Julio. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | el operador cumple con esta obligacion . |
| 2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. | N/A | El operador tiene el certificado de no aplica dentro de la modalidad ya que se encuentran en la zona urbana de la ciudad donde no se necesita permisos ambientales diurante el mes de Julio . | No aplica para este operador . |
| 3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | **Si** | El operador informa que cuenta con protocolo manejo de sustancias químicas Matriz de compatibilidad, inventario de productos químicos, hojas de seguridad, lista de chequeo manejo seguro de sustancias químicas, entre otros Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio en el periodo del mes de Julio y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 3. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | el operador cumple con esta obligacion . |
| 4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio). | **N/A** | Esta obligación no aplica ya que en la unidad no se manejan ni se transportan combustibles. Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Julio y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 4. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | No aplica para este operador . |
| 5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | **Si** | El operador informa que cuenta con el plan de manejo de residuos, se garantiza la clasificación, segregación y disposición final de los residuos a través de las empresas de recolección como proyectos ambientales, interaseo.<br>Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio del mes de Julio y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 5.<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion . |
| 6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | **N/A** | El operador da a conocer que esta obligacion no aplica, ya que se cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado IBAL Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio del mes de Julio y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 6 Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | No aplica para este operador . |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | **Si** | El operador informa que cuenta con Plan de saneamiento Registros de limpieza y desinfección de áreas Lo anterior fue verificado en la revisión del informe de la prestación del servicio el periodo del mes de Julio y se encuentra ubicado en la carpeta del eje ambiental, obligación contractual Nro. 7. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion . |
| **OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD** | | | |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | **SI** | De acuerdo al envio y revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador remitio como soporte a esta obligacion las siguientes capacitaciones dirigidas al talento humano:<br>-Acciones de prevencion y atencion frente al abandono y desistimiento irregular.<br>-Socializacion del clausulado del contrato 73004822025 SocializacionMisión,Visión,Objetivos,Organigrama,Políticas,Normatividad<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | La entidad contratista cumple con esta obligacion. |
| 2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. | **SI** | Se da aconocer que esta obligacion se remite de manera trimestral segun la piyc, por lo tanto se tiene previsto la entrega para el mes de septiembre 2025, lo cual corresponde a la consolidacion del trimestre ( Julio - septiembre). | La entidad contratista cumple con esta obligacion. |
| 3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. | **SI** | De acuerdo al envio y revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador da a conocer que se plantean las acciones de mejora a fin de optimizar la prestación del servicio.<br>Igualmente se adjunta acta de<br>-Auditoría interna<br>-Mesa de trabajo<br>- Acta socializaicon politica de tratamiento de datos ICBF<br>-Acta SST NNA<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | La entidad contratista cumple con esta obligacion. |
| 4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | **SI** | De acuerdo al envio y revision del informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador remitio como soporte a esta obligacion actas de las aperturas de buzon de sugerencias las cuales se realizan de manera quincenal, donde se identifica que hubo participación por parte de los usuarios, registrando felicitaciones hacia el talento humano.<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | La entidad contratista cumple con esta obligacion. |
| **OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | | |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Certificar que cuenta con un representante de seguridady salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifiqueo sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato oconvenio y la normatividad vigente. | **SI** | De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, presentado por el operador da a conocer que, la señora MARLY ALEXANDRA CULMA, es la representante de seguridad y salud en el trabajo por la Fundación Loyal Ámbar, además de ser la responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato como se evidencia en acta adjunta. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con la obligación contractual |
| 2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinaciónde controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato | **SI** | De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, presentado por el operador da a conocer que,se anexa matriz de riesgos. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con la obligación contractual |
| 3) Realizar lainducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Saluden el Trabajo. | **SI** | De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, presentado por el operador da a conocer que, Se realiza la capacitación de inducción y reinducción en el puesto de trabajo, proceso de inducción y entrenamiento y reinducción SG – SST. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con la obligación contractual |
| 4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos deprotección personal requeridos para la realización de sus actividades | **SI** | De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se suministra a los colaboradores los elementos de protección personal requeridos para la realización de las actividades. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con la obligación contractual |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable delos colaboradore vinculados para la ejecución del contrato. | **SI** | De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se anexan los certificados médicos ocupacionales del talento humano contratado. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con la obligación contractual |
| 6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación yrespuesta ant emergencias. | **SI** | De acuerdo al informe de prestación de servicio correspondiente al mes de julio del 2025, presentado por el operador da a conocer que, se Anexa plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con la obligación contractual |

**Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio**

| Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| 1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |
| 2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos técnicos, manuales operativos, propuesta de implementación de implementación y cualificación condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |
| 3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o a tención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |
| 4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita, ademas aclara que para este periodo de ejecucion contractual no hubo requerimientos. | El operador cumple con esta obligacion |
| 5) Disponer de los medios necesarios para el archivo, mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |
| 6) Atender durante la ejecución del contrato las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones, acompañamiento técnico, financiero y administrativo y demás recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita, ademas aclara que para este periodo de ejecucion contractual no hubo requerimientos. | El operador cumple con esta obligacion |
| 7) Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |
| 8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |
| 9) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita, ademas aclara que para este periodo de ejecucion contractual no se presentaron actos de corrupcion. | El operador cumple con esta obligacion |
| 10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita, ademas aclara que para este periodo de ejecucion contractual no se recibieron o colicitaron dadivas. | El operador cumple con esta obligacion |
| 11) El contratista se comprometen a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita, afirmando que las garantias fueron cargadas en la plataforma SECOP II | El operador cumple con esta obligacion |
| 13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. | **SI** | De acuerdo con el informe presentado por el operador durante el mes de JULIO del año 2025, se fortaleció el vínculo con las familias haciendo uso del grupo de WhatsApp; se remiten evidencias fotográficas de las comunicaciones allí establecidas. Igualmente, se desarrolló la escuela de padres, liderada por el área de psicología, la cual tuvo por objetivo: Brindar a los padres herramientas psicoeducativas para identificar señales de alerta asociadas a la conducta suicida en sus hijos adolescentes, fortalecer la<br>comunicación emocional en la familia y promover entornos protectores desde la comprensión, la escucha activa y el acompañamiento empático. Igualmente, se les brinda a los padres taller sobre Huerta Casera desde el área de nutrición, el cual tuvo por objetivo: Brindar herramientas a las familias para el inicio de una huerta casera de tomate y zanahoria en cada uno de los hogares.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita, ademas aclara que para este periodo de ejecucion contractual no se presentaron novedades o anomalias. | El operador cumple con esta obligacion |
| 15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que mediante certificado declara el cumplimiento de la obligacion descrita | El operador cumple con esta obligacion |

| **OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO** | | | |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Atender 40 cupos en la modalidad Externado Jornada Completa, para la población de niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos). | SI | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio presentado por el operador durante el mes de JULIO del año 2025 se presenta la siguiente atención:<br>Cupos atendidos: 39.86, Cupos no utilizados: 0.<br>Se anexa Planilla de usuarios atendidos para el presente MES.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad. | SI | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio presentado por el operador correspondiente al mes de julio, la fundación Loyal Ámbar apertura el anexo historia de atención con todos los criterios establecidos en la documentación vigente del ICBF. El anexo Historia de Atención se genera a partir del ingreso del niño, niña, adolescente, registrando cronológicamente las condiciones, situaciones, hechos, conceptos, ubicaciones y evolución de las actuaciones legales y del proceso de atención de los usuarios del SNBF.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada. | SI | De acuerdo con el reporte y revision realizada al informe de la prestacion del servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, donde se realizaron las actividades de acuerdo a lo establecido en la piyc, en el cual se realizaron los siguientes talleres con los usuarios/as como:<br>Fortalecimiento personal: psicología y trabajo social, Vida saludable, Competencias básicas de aprendizaje: Profesional de área, Actividades conmemorativas: (Profesional de área, Proyecto de vida: Tallerista – Sena, Actividades uso del tiempo libre: Taller del IMDRI, Actividades deportivas: Formador). Estrategias de participación: (psicóloga y profesional de área, Fortalecimiento redes de apoyo) Estrategias de seguridad y prevención de riesgos. Educación alimentaria y nutricional.<br>Lo anterior en aras de fortalecer y potenciar las habilidades individuales y favorecer la adquisición de destrezas pro sociales. se anexo a esta obligacion ( Cronograma y actas). cada una de las actas cuenta con registro fotográfico y listados de asistencia. Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. | SI | De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicios del operador al periodo de Julio del 2025 , donde se llevan a cabo documentos de control y seguimiento al suministro de alimentos cumple con la estrategia IEC y la documentacion requerida e impartida por el ICBF , ademas de la realizacion de tamizaje y seguimientos nutricionales a los usuarios de la modalidad los cuales se encuentran en los anexos de historia de atencion ,esto se verifica en el informe de prestacion de servicios , Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | La entidad contratista cumple con esta obligacion. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos -Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. | SI | De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador reporto documentacion del servicio de alimentos para el control entrega y suministro de alimentos , siguiendo la minuta aceptada por el ICBF , Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 6) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal. | SI | De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador da a conocer que se realizado apoyo y seguimiento a las gestiones necesarias frente a las necesidades identificadas en la activación de ruta en salud de los usuarios. En el mismo sentido, Durante el mes de julio 2025, se están adelantando las gestiones de matrícula de los niños, niñas y adolescentes adscritos a la modalidad de atención (obtención de documentación y autorizaciones de convalidación).<br>Es importante señalar que aquellos usuarios a los usuarios que se ha realizado gestión de matrícula, cuentan con el reporte a la autoridad administrativa competente.<br>Como soporte a esta obligacion se cuenta con los siguientes soportes correos electronicos a las autoridades administrativas y base de datos de vinculacion escolar y vinculacion al sistema de salud.<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 7) Realizar acciones donde se evidencien las gestiones para garantizar la permanente vinculación para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. | SI | De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion las siguientes actividades que se desarrollaron para el mes con las usuarias como fueron:<br>-Actividades de proyecto de vida. ( talleres formativos Sena)<br>- Actividades deportivas (<br>- Actividades red de apoyo.<br>- Actividades de uso de tiempo libre. (taller huerta casera).<br>- Actividades conmemorativas ( Día de la independencia “20 de julio - Celebración de cumpleaños)<br>Es de indicar que cada una de estas actividades, cuentan con soporte de acta, registro fotografico y listado de asistencia.<br>Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 8) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los usuarios(as) beneficiarios acordes con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. | SI | De acuerdo con el informe presentado por el operador durante el mes de JULIO del año 2025, se fortaleció el vínculo con las familias haciendo uso del grupo de WhatsApp; se remiten evidencias fotográficas de las comunicaciones allí establecidas. Igualmente, se desarrolló la escuela de padres, liderada por el área de psicología, la cual tuvo por objetivo: Brindar a los padres herramientas psicoeducativas para identificar señales de alerta asociadas a la conducta suicida en sus hijos adolescentes, fortalecer la<br>comunicación emocional en la familia y promover entornos protectores desde la comprensión, la escucha activa y el acompañamiento empático. Igualmente, se les brinda a los padres taller sobre Huerta Casera desde el área de nutrición, el cual tuvo por objetivo: Brindar herramientas a las familias para el inicio de una huerta casera de tomate y zanahoria en cada uno de los hogares.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 9) Realizar acciones donde se evidencien las gestiones para garantizar la permanente vinculación para que las niñas, niños, adolescentes y sus familias participen en actividades lúdicas, artísticas, culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses y características de desarrollo orientadas a su proyecto de vida y que se encuentren en la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada. | SI | De acuerdo al reporte y revision realizado al informe de la prestacion del servicio del mes de Julio 2025, el operador reporto como soporte a esta obligacion las siguientes actividades que se desarrollaron para el mes con las usuarias como fueron:<br>-Actividades de proyecto de vida. ( talleres formativos Sena)<br>- Actividades deportivas (<br>- Actividades red de apoyo.<br>- Actividades de uso de tiempo libre. (taller huerta casera).<br>- Actividades conmemorativas ( Día de la independencia “20 de julio - Celebración de cumpleaños)<br>Es de indicar que cada una de estas actividades, cuentan con soporte de acta, registro fotografico y listado de asistencia.<br>Esta información será remitida y se podrá validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de jurídica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion<br><br>Esta obligacion se encuentra repetida por lo tanto, se registro la misma informacion que la obligacion nro. 7 |
| 10) Contar con el mecanismo de control para que en los casos de suministro de medicamentos, este se realice de conformidad con la fórmula médica expedida por la EAPB. | SI | De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicios presentado por el operador durante el mes de JULIO del año 2025, da a conocer que en la modalidad de atención no aplica el control o custodia de medicamentos.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11) Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta. | SI | De acuerdo a la revision del informe de prestacion de servicios presentado por el operador correspondiente al mes de JULIO del año 2025, la Fundación Loyal Ámbar cuenta con un protocolo específico para la prevención del uso de objetos cortopunzantes, el cual hace parte de las estrategias integrales de seguridad institucional. En el marco de la política de prevención de daño antijurídico, se desarrollan de forma bimestral los talleres denominados “Acciones para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para los usuarios/as”, cuya próxima ejecución está programada para el mes de agosto. Como parte de las acciones de prevención desarrolladas durante el mes de JULIO, se llevó a cabo: - Guía de Orientaciones 4.3.4 sobre el fallecimiento de NNA, - Tipos de señalización de seguridad y la importancia de su adecuada identificación, fortaleciendo así la cultura del autocuidado y la prevención de incidentes.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 12) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad. | SI | Se socializo la GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS V7 - 4.3.1, | El operador cumple con esta obligacion |
| 13) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin. | SI | De acuerdo con el informe de prestacion de servicios presentado por el operador correspondiente al mes de julio 2025, el operador reporto el plan de accion de la politica de daño antijuridico a la supervisora del contrato mediante correo electronico de fecha 3 de julio 2025, de igual manera se anexo en esta obligacion actividades de prevencion de daño antijuridico:,<br>- Taller regulacon de emociones.<br>- Taller expreso lo que siento.<br>- Taller guia de orientaciones - fallecimiento<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion<br><br>Una vez se revisen y se tenga todos los planes de acicon de la politica de prevencion de daño antijuridico seran reportados a la coordinadora del grupo de asistencia tecnica y enlace de encargado de la politica de prevencion de daño antijuridico. |
| 14) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. | SI | El operador reporto mediante correo electronico los reportes de violencia sexual de manera semanal a la supervisora del contrato, donde no se reporto ninguna situacion para el mes.<br>Por otro lado, se reporto via correo electronico el reporte general de daño antijurico en el cual reporta lo siguiente: fallecimiento (0), violencia sexual (0), conductas suicidas (0), y lesión (0). lo anterior correspondiete al mes de julio 2025.<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | La entidad contratista cumple con esta obligacion.<br><br>Es de indicar que desde la supervision se consolida los eventos presentados por cada una de las unidades de atencion, los cuales son reportados al enlace encargado de la politica de daño antijuridico. |
| 15) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos. | SI | De acuerdo con el informe de prestacion de servicios presentado por el operador para el mes de JULIO del año 2025, dio a conocer la fundación Loyal Ámbar en pro de fortalecer los procesos de atención busca constantemente realizar la articulación necesaria para el cuidado y garantía de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, de igual manera se fortalece la red de apoyo mediante talleres formativos articulador con entes gubernamentales. Sin embargo, durante el mes de julio, no se realiza articulación alguna.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 16) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades: | SI | De acuerdo con el informe de prestacion de servicios presentado por el operador correspondiente al mes de julio 2025, el operador da a conocer que la modalidad de atención cuenta con los elementos necesarios para la prestación de un servicio óptimo y de calidad a los niños, niñas y adolescentes vinculados, como evdiencia a esta obligacion el operador anexo soporte de registro fotografico.<br>Esta informacion sera remitida y se podra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina juridica de la Regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |

| OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO | | | |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que la fundación dispone de un talento humano con el perfil requerido por el manual operativo V2. Las hojas de vida reposan en un archivo en custodia que se encuentra en la oficina administrativa. | El operador cumple con esta obligacion |
| 2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación de la modalidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RMNC, y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que se anexa certificado emitido por el representante legal y contador público, haciendo constar que la modalidad de atención cuenta con el talento humano acorde con el perfil exigido para el cumplimiento del cargo. | El operador cumple con esta obligacion |
| 3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que se anexa certificado por parte del representante legal y contador dando constancia que la fundación cuenta con la infraestructura adecuada y la dotación lúdico, escolar y deportiva para la prestación de servicio. | El operador cumple con esta obligacion |
| 4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que no se desarrollaron este tipo de actividades por parte de la Fundación Loyal Ámbar o terceros | El operador cumple con esta obligacion |
| 5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede. la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que no se ubicaron usuarios en otras sedes, por lo tanto, no se requirió de autorizaciones por parte de los entes reguladores. | El operador cumple con esta obligacion |
| 6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que la Fundación Loyal Ámbar tiene contratado servicio de Movistar para internet con Wifi para todo el centro de atención, así como la línea telefónica fija, 2 impresoras, 2 computadores de escritorio y 6 computadores portátiles. | El operador cumple con esta obligacion |
| 7) Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que durante este periodo contractual se presentaron 9 ingresos y 4 egresos. | El operador cumple con esta obligacion |
| 8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio del operador correspondiente al mes de JULIO del año 2025, El operador afirma que se cumplen con todas las acciones establecidas en la guía de metrología realizando inspecciones mensuales a los equipos y verificaciones intermedias, calibraciones acordes con la programación, como lo indica la guía de metrología, para identificar las falencias que pueda presentar cada equipo y tomar las medidas preventivas y correctivas a que haya lugar. | El operador cumple con esta obligacion contractual. |
| 9) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que no se presentaron solicitudes por parte del ICBF. Es de resaltar que la información correspondiente a los usuarios de la modalidad se encuentra disponible para ser remitida a dichas autoridades cuando se requiera y se realice solicitud formal de la misma. | El operador cumple con esta obligacion |
| 10) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención de acuerdo con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que realiza la adquisición de los elementos necesarios para la prestación del servicio acorde a las necesidades del mismo. | El operador cumple con esta obligacion |
| 11) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que la fundación cuenta con un correo institucional disponible para la recepción de hojas de vida de los diferentes perfiles que exige el manual operativo para la modalidad de atención. Correo: seleccionfunloyal@gmail.com | El operador cumple con esta obligacion |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que durante este periodo contractual se llevaron a cabo diversas capacitaciones dirigidas al talento humano, orientadas a promover su estabilidad dentro de la modalidad de atención. Estas actividades incluyeron procesos de cualificación profesional y la implementación de estrategias enfocadas en el mejoramiento continuo, en coherencia con el compromiso institucional de garantizar un equipo de trabajo capacitado, motivado y estable. Así mismo, la Fundación cuenta con un Plan de Incentivos, Bienestar Laboral y Acciones de Cuidado al Cuidador que contribuye a fortalecer el sentido de pertenencia y disminuir la rotación del personal en los servicios prestados. | El operador cumple con esta obligacion |
| 13) Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que la Fundación cuenta con un Plan de Incentivos, Bienestar Laboral y Acciones de Cuidado al Cuidador, el cual contempla diversas estrategias seleccionadas según las necesidades identificadas en el equipo de trabajo. Su implementación se realiza de forma bimestral, conforme a lo establecido en la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC) de la modalidad. | El operador cumple con esta obligacion |
| **OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL** | | | |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que le fue otorgada licencia de funcionamiento Resolución 0506/12/07/24 | El operador cumple con esta obligacion |
| 2) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que el acta fue suscrita el día 01 de julio de 2025, fecha en que se da inicio al contrato entre ICBF y la Fundación Loyal Ámbar. | El operador cumple con esta obligacion |
| 3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que no se suscribieron actas con ocasión del contrato. | El operador cumple con esta obligacion |
| 4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que la Fundación Loyal Ámbar cumple con sus obligaciones laborales que se generan con los prestadores del servicio. | El operador cumple con esta obligacion |
| 5) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique) | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que se realizó pago de honorarios al Talento Humano suscrito a la Fundación, quedando a paz y salvo con las obligaciones laborales que como empleador se generaron con los prestadores del servicio. Aunado a lo anterior, se presenta paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales. | El operador cumple con esta obligacion |
| 6) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que durante el mes no se presentaron solicitudes por parte de las entidades de control.<br>Es de resaltar que la información correspondiente a los usuarios de la modalidad se encuentra disponible para ser remitida a dichas autoridades cuando se requiera y se realice solicitud formal de la misma. | El operador cumple con esta obligacion |
| 7) El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. | **SI** | De acuerdo con la revision del informe de prestacion de servicio correspondiente al mes de julio del año 2025, el operador informa que la Fundación Loyal Ámbar verifica periódicamente (cada 4 meses) que su personal no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la ley 2375 de 2024. Igualmente, esta información se encuentra debidamente actualizada y organizada en los archivos del talento humano vinculado para la ejecución del contrato. | El operador cumple con esta obligacion |

| OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO | | | |
|---|---|---|---|
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes. | **SI** | Presupuesto aprobado mediante Acta No. 178 de fecha 28 de julio de 2025. el cual se encuentra cargada en el SECOP 2 | Presupuesto aprobado |
| 2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima. | **SI** | El operador remitío mediante correo electrónico remitió los documentos establecidos en la resolución 5360 del 30 de junio de 2023 y lo establecido en la cláusula 4 - forma de desembolso, de las cláusulas contractuales específicas del contrato de aporte. Soportes cargado en el SECOP 2, correspondiente al desembolso 2 de 4 | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. | **No aplica** | Se presenta al finalizar el contrato de aporte. | Se presenta al finalizar el contrato de aporte. |
| 4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. | **SI** | Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soporte cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7 | Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS |
| 5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS-Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad | **SI** | Soportes, facturas y formato excel para el mes de julio de 2025. | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025, los cuales se encuentran es revisión y validación. |
| 6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato | **SI** | Certificación remitida y firmada por el representante legal. Soporte cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7 | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago. | **SI** | Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soporte cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7 | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 8) Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor. | **SI** | Soportes de pago, transacciones electrónicas | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. | **SI** | Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soporte cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7 | Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS |
| 10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. | **SI** | Informe de seguimiento financiero | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte. | **SI** | Presupuesto de ingresos y gastos del mes de julio de 2025, el cual reposa en la carpeta del contrato. | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | **SI** | Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal y Soportes de pago, transacciones electrónicas | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |
| 13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | **SI** | Certificación remitida y firmada por el representante legal, contador y/o revisor fiscal. Soportes cargado en el SECOP 2, en el punto No. 7 | Se realiza la revisión según cronograma establecido de acuerdo a la programación de visita de verificación documenta en sitio. DE ACUERDO AL ANEXO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. | **SI** | Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros | Durante la presente vigencia, no se realizaron reintegros |
| 15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. | **SI** | El operador ha presentado la documentación requerida por la supervisora y Cuenta con CUENTA DE AHORROS. No. 06800013500, BANCOLOMBIA S.A. | De conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. El operador NO esta obligado a llevar cuenta MAESTRA. Se encuentra a la espera de que la Dirección de protección remita la base y las indicaciones. |
| 16) Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra. | **SI** | El talento humano contratado por el operador esta mediante contrato de prestación de servicios. | El talento humano contratado por el operador esta mediante contrato de prestación de servicios. |
| 17) Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato. | **SI** | Durante la vigencia no se prestaron solicitudes de traslados por parte del operador. | Documentos, correspondientes al periodo del 1 al 31 de julio de 2025. |

**1.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL EN CASO DE QUE APLIQUEN)**

| Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) | Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii) | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|
| 1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. | N/A | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dando a conocer que no son puntos de entrega del alimento de alto valor nutricioal por lo tanto la obligacion no aplica para la modalidad , mas sin embargo dan a conocer los nombres de las personas que reciben el producto en la modalidad de prestacion del servicio . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, documentos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | **SI** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | **SI** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al mes de Julio del 2024 envio la informacion y las evidencias fotograficas de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | **SI** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | El operador cumple con esta obligacion |
| 5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad ya que no son distribuidores ni punto de entrega del alimento de alto valor nutricional . Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | **SI** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad oorque no transportan el alimento de alto valor nutricional. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad ya que durante el mes de mayo no se recibio apoyo ni asesoria por parte del ICBF sobre el alimento de alto valor nutricional. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 9.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion dentro del informe de prestacion de servicios de acuerdo a la obligación que no aplica para la modalidad en este periodo ya que no se presentaron requerimientos dutrante el mes.<br>Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 11. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | **N/A** | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al mes de Julio envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |
| 13. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | N/A | El operador en el informe de prestación de servicios correspondiente al periodo de Julio del 2025 envio la informacion y las evidencias de acuerdo a la obligación. Esta información sera remitida y se prodra validar en la minuta contractual que reposa en la oficina de juridica de la regional Tolima. | la obligacion contractual no aplica para este operador . |

***(i)*** *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

***(ii)*** *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

***(iii)*** *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)*** *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

## 15. Seguimiento a matriz de riesgos

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | X | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | **X** |

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

**OBSERVACION**

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento*

## 16. Certificación

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 11/08/2025

Firma

**ALEYDA RIVERA SANCHEZ**
**Profesional Especializado**
**Supervisora del Contrato**

Firma

**ALEXANDER REINOSO CORDOBA**
**Profesional Financiero**
**Apoyo a la Supervisión**

Firma

**DIANA XIMENA TRUJILLO**
**Profesional en Trabajadora Social**
**Apoyo a la Supervisión**

Firma

**ZULY LORENA ACOSTA VARGAS**
**Profesional en Pedagogia**
**Apoyo a la Supervisión**

Firma

**LAURYN JULIANI LOCARNO PEREZ**
**Profesional en Nutrición**
**Apoyo a la Supervisión**

Firma

**LUZ ADRIANA CORTES SERNA**
**Profesional en psicologia**
**Apoyo a la Supervisión**

Firma

**SANDRA MILENA APONTE PARRA**
**Profesional en Administracion publica**
**Apoyo a la Supervisión**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012